

**Ministerio del Medio Ambiente****Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana**

(IdDO 941517)

**EXTRACTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO
“CONTINUIDAD OPERATIVA PLANTA PUDAHUEL”**

Se informa a la comunidad que, con fecha 25 de agosto 2015, la empresa Hidronor Chile S.A. ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) su proyecto denominado “Continuidad Operativa Planta Pudahuel” (en adelante el Proyecto), en conformidad con lo establecido en la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la ley 20.417, y en el Reglamento del SEIA (decreto supremo N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente), mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

El Proyecto consiste en la implementación de dos nuevas celdas de seguridad para la disposición de residuos peligrosos, denominadas celda N°6 y celda N°7, las que reemplazarán a las actuales celdas que están llegando a su fase de agotamiento. Estas 2 nuevas celdas estarán ubicadas dentro del perímetro de la actual propiedad de Hidronor. Los suministros y servicios que se utilizarán corresponden a los que actualmente se encuentran autorizados en las instalaciones de Hidronor. Adicionalmente, el presente proyecto considera adecuar la descripción de algunas instalaciones que actualmente se encuentran operativas, tales como la bodega de inflamables y de no inflamables, línea de tratamiento de fisicoquímico, línea de inertización, línea de blending y el plan de monitoreo de calidad ambiental, para que dichos cambios se incorporen a la presente evaluación ambiental.

Dada la capacidad de cada una de las nuevas celdas de seguridad contempladas en el proyecto y las tasas estimadas de disposición de residuos, es posible señalar que éstas tendrán en conjunto una vida útil de 10 a 25 años, considerando la fase de construcción, operación y cierre de cada celda. No obstante lo anterior, la vida útil de estas celdas ha sido estimada en función de su capacidad total, esto es, celda N°6 tendrá una capacidad aproximada de 650.000 m³ y la celda N°7 una capacidad aproximada de 649.000 m³.

Con respecto a la construcción de las celdas de seguridad, primero se construirá la celda N° 7, dado que el área donde se emplazará ya se encuentra habilitada por corresponder a una antigua cantera. Su construcción comenzará cuando la última celda aprobada en el Proyecto original, esté por culminar su vida útil. Posteriormente, se iniciarán las actividades para la construcción de la celda N°6 en otro sector.

La fase de operación de las celdas es consistente con los sectores disponibles destinados a la disposición de residuos peligrosos y dependiente del factor de ocupación de la capacidad instalada de tratamiento de la Planta, estimándose para cada celda 5 a 12,5 años de operación. Lo anterior, obviamente en función de que se cumplan los supuestos asociados al factor de ocupación que se han tenido a la vista para hacer estas proyecciones. De esta forma, las 2 nuevas celdas que se proponen, se emplazarán al interior de la actual planta y responden a la misma lógica de operación de las celdas que actualmente se encuentran autorizadas (celdas N°1, N°2, N°3, N°4, N°5A, N°5B y N°8) descritas en el denominado “Plan de Recuperación de Suelos”.

La fase de cierre de las celdas de seguridad se estima en 4 meses para cada celda.

El Proyecto se desarrollará al interior de las actuales instalaciones de Hidronor, donde se ejecutan todas las operaciones de manejo integral de residuos peligrosos, ubicado en la Avenida Vizcaya N° 260, de la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana.

De acuerdo con las características descritas, el Proyecto descrito anteriormente cumple en sí mismo con dos tipologías del artículo 3° del Reglamento del SEIA, principalmente con lo señalado en el literal o.9 del artículo mencionado y de forma secundaria con los literales ñ.1), ñ.3) y ñ.4), por lo cual debe someterse obligatoriamente al SEIA.

El monto de inversión estimado del presente Proyecto alcanza los US\$15.000.000 (quince millones de dólares americanos).

Los principales elementos del medio ambiente considerados en la línea de base del EIA han sido caracterizados respecto de su situación actual, y en ella se incluyen estudios sobre los componentes del medio físico, biótico, medio humano, patrimonio cultural, paisaje y los proyectos o actividades que cuenten con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) vigente. Asimismo, y producto de la identificación y valorización de los impactos ambientales realizado en el EIA, se concluye que el Proyecto “Continuidad Operativa, Planta Pudahuel” puede presentar o generar los efectos, características o circunstancias a que se refiere el literal b) del artículo 11 de

la ley 19.300, esto es, efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, específicamente la potencialidad de generar un efecto adverso significativo sobre el recurso suelo, ya que se afectará su disponibilidad, utilización y aprovechamiento racional futuro, asociado a la duración del impacto, toda vez que durante un período de aproximadamente 30 a 45 años, correspondiente a los 10 a 25 años de ejecución del proyecto, más los 20 años en que se mantendrán las medidas de post cierre. Los suelos utilizados para la habilitación de las celdas de seguridad, no estarán disponibles para el desarrollo de actividades productivas, ni áreas verdes. Todo lo anterior en una superficie estimada de 11,2 ha.

De acuerdo a lo anterior, el proyecto contempla compensar 11,2 ha de suelos con clase de capacidad de uso IV, modificando una o más características restrictivas que permitan mejorar las características propias de un sitio, dejándolo disponible para satisfacer las necesidades o intereses de la comunidad, facilitando desarrollo de todo tipo de actividades económicas.

El EIA se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta y/o reproducción (a su costa) en las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región Metropolitana, ubicadas en Miraflores 178, piso 3, Santiago, de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 horas y los viernes de 9:00 a 16:30 horas; en la Intendencia Regional de la Región Metropolitana, ubicada en Moneda esquina Morandé, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en horario continuado; en las oficinas de la Ilustre Municipalidad de Pudahuel, ubicadas en Av. San Pablo 8444, Pudahuel, Región Metropolitana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas, en horario continuado. Además, se encuentra disponible en la página web: www.sea.gob.cl.

Las personas naturales y jurídicas podrán formular observaciones al EIA del Proyecto, disponiendo para ello de un plazo de 60 días hábiles, contados desde la publicación del presente extracto, según lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.300. De acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del SEIA, dichas observaciones deberán formularse por escrito o a través de medios electrónicos dispuestos en la página del SEA y deberán contener sus fundamentos, señalando el nombre completo de la organización ciudadana, y de su representante, o de la persona natural que las hubiere formulado, incluyendo los respectivos número de identificación, domicilios y/o correo electrónico, según corresponda. En el caso de organizaciones ciudadanas, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente. Las observaciones que se formulen deberán remitirse al Secretario de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, dentro del plazo señalado precedentemente, a la dirección calle Miraflores 178, piso 3, comuna de Santiago.

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, sobre la base de los antecedentes proporcionados en el Estudio de Impacto Ambiental presentado. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte de la Comisión de Evaluación Ambiental en relación con la calificación ambiental del proyecto en ninguna de sus partes.- Andrea Paredes Llach, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Secretaria Comisión de Evaluación Región Metropolitana de Santiago.

Servicio de Evaluación Ambiental XI Región de Aysén

(IdDO 941749)

PRESENTA A TRAMITACIÓN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE INDICA

Conforme a lo resuelto en la resolución exenta N° 179/2015 de la Comisión de Evaluación Región de Aysén, Salmones Antártica S.A., cumple con informar que el mes de mayo de 2015 presentó a tramitación ante la Comisión de Evaluación Región de Aysén la siguiente Declaración de Impacto Ambiental:

Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto (Comuna)	Persona Responsable del Proyecto	Fecha en que el Proyecto fue presentado	Órgano ante el cual se presentó a tramitación	Tipo de Proyecto
Centro de Engorda de Salmones. Estero Walker, Península de Taitao, Sector 2. PERT. 211110027	Comuna de Aysén	Salmones Antártica S.A.	14-05-2015	Comisión de Evaluación Región de Aysén	n.3) Producción anual => 35 ton tratándose de peces a través de un sistema de producción intensivo

Christian Betancourt Guerra, Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región de Aysén, Secretario Comisión de Evaluación Región de Aysén.